MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1645/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544. AL OFERENTE: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS CON RUC Nº 1.256.450-8., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 522/15 Y EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ----------

Itauguá, 01 de setiembre de 2.016

VISTO:

El Dictamen ***N° 69/2016*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, la ***Resolución DNCP Nº 522/2015*** *en su Art. 2º establece cuanto sigue* ***"... DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "a" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03...."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día miércoles 31 de agosto de 2016 a las 10:30 horas, se ha presentado el siguiente oferente:* ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256.450-8.,*** ----------

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, se ***concluye que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256.450-8 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

...///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1645/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544. AL OFERENTE: "ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS CON RUC Nº 1.256.450-8., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 522/15 Y EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ----------

Itauguá, 01 de setiembre de 2.016

HOJA Nº 2
POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º **ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN LA ESTACION DE FERROCARRIL" ID Nº 316.544,** *al Oferente:* **"ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC Nº 1.256.450-8"** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* **por un Monto Total de Gs. 14.928.000.- (Guaraníes, catorce millones, novecientos veinte y ocho mil.)----------**

Art. 2º **IMPUTAR** *la presente adjudicación al rubro:* **520 "CONSTRUCCIONES"** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016.----------*

Art. 3º **COMUNICAR** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal